ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 154 DE 2020
(08 DE ABRIL DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura al concurso de méritos para proveer trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC – 20192210002028 del 02 de mayo de 2019, por la cual conformó lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el número OPEC 6656, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el acto administrativo en mención cobró firmeza el 16 de mayo de 2019, habiendo remitido la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico, la respectiva lista al Alcalde Municipal de Chía.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 169 de 2019, se nombró en período de prueba en estricto orden de mérito a la señora SANDRA YANETH GARCÍA GUATAME, identificada con cédula de ciudadanía número 35.478.402, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, designación que fue derogada mediante el Decreto número 620 de 2019, en razón a que la señora GARCÍA no compareció a tomar posesión en la fecha señalada en el Decreto 492 de 2019, por el cual se prorrogó el plazo para la posesión.

Que, haciendo uso de la lista de elegibles, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Alcaldía Municipal de Chía mediante el Decreto número 746 de

2019, nombró en período de prueba a la señora NIDIA CAROLINA PUENTES AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía número 46.679.006, en el empleo identificado con el número OPEC 6656, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que una vez la señora NIDIA CAROLINA PUENTES AGUILAR, aceptó el nombramiento, solicitó prórroga para la posesión, la cual fue concedida mediante el Decreto 812 de 2019, hasta el 08 de abril de 2020; sin embargo, la señora PUENTES mediante correo electrónico de fecha 6 de abril de la presente anualidad, manifestó su decisión de no posesionarse y por lo tanto desistir de aceptar el empleo para el que fue nombrado.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 746 de 2019, a la señora NIDIA CAROLINA PUENTES AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía número 46.679.006, en el empleo, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificado con el número OPEC 6656, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número CNSC – 20192210002028 del 02 de mayo de 2019, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo 562 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

Dado en el Despacho del Alcalde a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario General
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Shirley Johana Villamarin – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública – Secretaría General